

Nº: SAA-08-2501-2023

Caracas, 26 JUL, 2023

CIRCULAR

**EMPRESAS DE SEGUROS, EMPRESAS FINANCIADORAS DE PRIMAS O CUOTAS Y EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA**

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), designado según Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 8 numerales 1, 4 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, les notifica que deben remitir los Estados Financieros Analíticos de cada mes dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente, conforme a:

1. Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos Analítico, deben ser cargados en formato TXT en el Sistema de los Estados Financieros Analíticos SEFA.
2. Los Anexos Contables, la información detallada de la Cartera de Inversiones, la Certificación de Entes Custodios y la copia del comprobante de procesamiento, establecidos en las normas que regulan la presentación de los estados financieros analíticos mensuales, anuales y al término de la inspección general de ley, **deben ser enviados únicamente al correo electrónico [infofinanciera@sudeaseg.gob.ve](mailto:infofinanciera@sudeaseg.gob.ve), siendo este el único medio de recepción.**



Atentamente,

**OMAR OROZCO COLMENARES**  
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)  
Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021  
Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021